

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Bicentenario para estudiantes de cursos superiores

Última actualización: 21 agosto, 2020

Descripción

Permite financiar el [arancel anual de referencia](#) a alumnos y alumnas de cursos superiores pertenecientes al 70% de menores ingresos del país, que estén cursando una carrera regular en alguna de las universidades del Consejo de Rectores, [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).

Importante: si optan por las carreras de medicina y pedagogía, es necesario que también cuenten con la acreditación.

Resultados del tercer proceso de postulación: **27 de agosto de 2020**.

Apelación (tercer proceso): **desde el 27 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2020**.

Resultados del tercer proceso de apelación: **26 de octubre de 2020**.

¿A quién está dirigido?

Estudiantes de nacionalidad chilena que:

- Estén cursando alguna carrera regular en una universidad del Consejo de Rectores, [acreditada al 31 de diciembre de 2019](#).
- Pertenezcan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Estén cursando la carrera dentro de sus años de duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No hayan obtenido con anterioridad alguna beca de arancel del Mineduc durante la carrera que están cursando.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplan con el avance académico establecido. Para efecto de las becas se exige:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60% de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70% de las asignaturas inscritas el año anterior.
- Obtuvieron al menos 500 puntos promedio en la PSU (lenguaje y comunicación, y matemáticas) cuando ingresaron a la carrera. Los alumnos y las alumnas que ingresen a la educación superior mediante el [programa PACE](#) serán eximidos de este requisito.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los [documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE](#), para acreditar su condición socioeconómica.

Nota: al momento de matricularse, los y las postulantes deben presentar su certificado de egreso y/o titulación de la carrera técnica cursada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

La beca sólo podrá otorgarse durante el **tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad con lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, excepto que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "revisar resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, ingrese su RUT, y haga clic en "no soy un robot" y luego en "ver resultados".
3. El sistema le entregará información sobre los beneficios asignados y no asignados, además de los factores que se consideraron en este proceso.

Importante:

- Si no está de acuerdo con los resultados, haga clic en "apelar".
- Para más información sobre cómo apelar llame al 600 600 26 26 o revise el [manual](#).

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2227-beca-bicentenario-para-estudiantes-de-cursos-superiores>